

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**Retiro Clase II
NIUR: 0038-18**

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería del Gobierno de la provincia de Córdoba, pone en su conocimiento que, la Dirección General de Bromatología de la provincia de Santiago del Estero, mediante Notificación Federal N° 1207 del SIVA, informó en referencia al Niur N° 38/18, que procedió a **suspender el retiro** y la prohibición de comercialización de los productos marca "Exqui & Sab", nombre de fantasía Dolceletas, elaborados por el establecimiento "Exqui & Sab S.R.L", RNE N° 22000457, así como de todo producto del RNE citado, con fecha de elaboración hasta el 28/02/2018 y/o fecha de vencimiento hasta el 28/11/2018 (Resolución N° Resolución N° DGB 47/18).

Motiva esta medida, un descargo presentado por la firma, en forma de declaración jurada, según el cual, los productos que se encuentran en el mercado fueron elaborados dentro del establecimiento debidamente habilitado.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.



Lic. Federico Priotti
Director General de Control
de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria Comercio y Minería

Comunicado N° 074/18

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 30 de agosto del 2018